

Comunicado

El Servicio de Registro Civil e Identificación, informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El Director Nacional, en ejercicio de sus atribuciones, ha resuelto dejar sin efecto la Resolución Exenta N°353, de 15 de octubre de 2021 que adjudicó licitación pública para la contratación del servicio del nuevo modelo del sistema de identificación, documentos de identidad y viaje y servicios relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, a la UTP AISINO.
2. Esta decisión ha sido adoptada luego de solicitar una serie de antecedentes a la UTP AISINO, mediante carta oficio N° 143 de 08 de noviembre pasado y en cumplimiento de lo señalado en el punto 20 de las Bases Administrativas de Licitación, a efectos de verificar antecedentes necesarios para culminar con la firma del respectivo contrato.
3. En concreto se solicitó que, en cumplimiento de las Bases de Licitación, informara sobre una serie de inconsistencias contenidas en su oferta.
4. Con fecha 12 de noviembre, el representante de la UTP AISINO contestó que la información pedida era improcedente y, por lo tanto, no dio respuesta a los requerimientos exigidos.
5. Las inconsistencias detectadas, no aclaradas por el adjudicatario, implican una vulneración al “Pacto de Integridad” establecido en las Bases de Licitación.
6. En consecuencia, el Servicio habiendo detectado “inconsistencias” en el contenido de la oferta y entregando la oportunidad al adjudicatario de aclarar el contenido de las mismas sin respuesta satisfactoria, se ve en la obligación de ejercer la atribución conferida en las Bases de Licitación dejando sin efecto la adjudicación señalada.
7. Sin perjuicio de las razones expuestas, dado que Las Bases de Licitación señalan explícitamente que se debe asegurar la continuidad del sistema de exención de visas, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que informara sobre los impactos que podría tener para la elegibilidad del país en el programa Visa Waiver la suscripción del contrato.
8. Al efecto la Subsecretaría de Relaciones Exteriores informó al Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante oficio reservado de fecha 12 de noviembre recién pasado que, según los antecedentes disponibles para dicha entidad gubernamental, existe un alto grado de probabilidad que se ponga término al Programa Visa Waiver con Estados Unidos y probablemente con Canadá, en el evento de celebrarse el contrato con el adjudicatario.
9. Por último, la Dirección del Servicio resolverá en los próximos días los próximos pasos a seguir, de acuerdo con lo que corresponde en Derecho, para la contratación del servicio del nuevo modelo del sistema de identificación, documentos de identidad y viaje y servicios relacionados, resguardando el mejor interés de los usuarios, tanto respecto de la seguridad de sus datos personales, como del costo de los documentos.